



RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 03 JUL 2014

"Por la cual se incorporan en la desagregación de las apropiaciones los recursos aprobados en el Acuerdo No.008 de junio 11 de 2014 del Consejo Directivo de la USPEC, en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC- para la vigencia Fiscal de 2014"

La Directora General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC
En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por artículo 21 de la Ley No 1687 del 11 de diciembre de 2013 y artículo 12, numeral 13 del Decreto 4150 de 2011.

CONSIDERANDO

- Que el artículo 21 de la Ley No 1687 de 2013, establece que: *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos.*
- Que mediante la Resolución No 001 de 2014, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 3036 del 27 de diciembre de 2013.
- Que mediante Acuerdo No.008 de junio 11 de 2014 el Consejo Directivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC-, aprobó una modificación presupuestal por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$37.000.000)**, con el objeto de cubrir el pago de la sanción por la no oportuna consignación de las sumas retenidas en la fuente correspondientes al mes de abril de 2014.
- Que mediante comunicación con radicado 2-2014-023437 de junio 26 de 2014, el Director General del Presupuesto Público Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la operación presupuestal contenida en el Acuerdo del Consejo Directivo No.008 del 11 de junio de 2014.
- Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC- expidió en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 414 de junio 5 de 2014, para amparar los movimientos relacionados en el Acuerdo No. 008 de 2014.
- Que se requiere hacer la incorporación de las partidas autorizadas mediante Acuerdo No.008 de junio 11 de 2014 a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, conforme a la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2014.
- Que el valor objeto de esta incorporación presupuestal corresponde a Recursos de Aporte Nacional.
- Que se hace necesario contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender obligaciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC- en la presente vigencia fiscal.
- Que en virtud de lo anterior;





RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúese los siguientes contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
A	2						GASTOS GENERALES	37.000.000
A	2	0					GASTOS GENERALES	37.000.000
A	2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	37.000.000
A	2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	17.000.000
A	2	0	4	1	25		OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	17.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	17.000.000
A	2	0	4	7			IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20.000.000
A	2	0	4	7	3		EDICION DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS	20.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	20.000.000
TOTAL								37.000.000

SON: TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$37.000.000)

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
A	2						GASTOS GENERALES	37.000.000
A	2	0					GASTOS GENERALES	37.000.000
A	2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	37.000.000
A	2	0	3	51			MULTAS Y SANCIONES	37.000.000
A	2	0	3	51	2		SANCIONES	37.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	37.000.000
TOTAL								37.000.000

SON: TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$37.000.000)

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

- 3 JUL 2014

MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA

Directora General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Andrea del Pilar Cardona Chaves – Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuesto

Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

Jairo Alberto Robayo Sánchez – Subdirector Financiero

Control de Legalidad: Ana Carolina Osorio Calderín – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ruta: \\192.168.70.20\Yomaira Rincon\Documents\PLANEACION SPC\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2014\Resolucion Incorporacion Acuerdo 008 de 11 de junio de 2014.docx

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.spc.gov.co

Código: G1-S1-FO-01

Versión: 03

Vigencia: 16/ 09 /2013

Página: 2 de 2

